FUERZA AÉREA COLOMBIANA

FICHA TÉCNICA

OBJETO: SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSITICO A TODO COSTO PARA EL TRANSPORTE DE CARGA PESADA NIVEL NACIONAL DONDE LA FAC LO DETERMIN. SOPORTE

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78121601	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Manejo y embalaje de material	Servicios de manejo de materiales	Carga y descarga de mercancías
78101802	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de correo y carga	Transporte de carga por carretera	Transporte de carga por carretera
81141601	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnología de fabricación	Manejo de cadena de suministros	Logística
78141902	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de transporte	Servicios de alquiler de contenedores de transporte	Alquiler de contenedores cerrados

Las siguientes especificaciones técnicas deben ser cumplidas en su totalidad por el o los proponentes que aplique y deberán certificarlas al momento de la propuesta con el diligenciamiento del Anexo “Aceptación de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA

Para cada servicio el supervisor del contrato será el encargado de determinar las actividades a realizar, estos trabajos serán autorizados únicamente por el supervisor o quien haga sus veces; los trabajos que sean realizados sin autorización del supervisor deberán ser asumidos por el contratista, con el fin de mantener el control del presupuesto, la facturación y los trabajos realizados.

Relación laboral: El contratista y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Fuerza Aérea Colombiana (FAC), por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la FAC.

El contratista debe acatar las recomendaciones y/o observaciones que formule el supervisor del contrato durante la vigencia del mismo y deberá subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio y de manera general, obrará con lealtad y buena fe

en las distintas etapas contractuales.

El Contratista entregará una vez terminada las actividades la factura o remisión detallando tiempo, modo y lugar de la intervención realizada que le permita demostrar ante la FAC la ejecución del contrato y deberá ser enviada al supervisor del contrato dentro de los 5 días siguientes.

En caso de realizar las labores dentro de las Unidades Militares, se solicita que el contratista allegue la documentación de los contratistas mínimos necesarios y requeridos para la labor, así como, los documentos de los equipos de transporte a utilizar para tal fin, con el fin de legalizar el ingreso con anterioridad.

Obligaciones del contratista:

En el momento que la entidad requiera un SERVICIO que no se encuentre contemplado en el presente proceso y que este guarde relación con el objeto contractual y sea necesario para su cabal cumplimiento, el adjudicatario está obligado a suministrarlo de acuerdo con los precios del mercado con previo visto bueno del supervisor del contrato, sin que esto supere el valor contratado, este será catalogado como imprevisto y no podrá superar el 10% del valor total del contrato.

El contratista deberá contar con todos y cada uno de los implementos y herramientas necesarias para la correcta ejecución del objeto del presente proceso, teniendo en cuenta que la FAC no cuenta con los recursos para tal fin.

Informar oportunamente al supervisor del contrato, sobre la imposibilidad o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar su correcta ejecución.

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido para este, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios y documentos previos y pliego de condiciones.

El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 que establece el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en lo que aplique.

El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento a la NORMA NTC-ISO 14001 DE 2015, que establece el Sistema de gestión Ambiental SGA en lo que implique y al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) RESOLUCION 4927.

Si se llegase a presentar alguna inconsistencia en la calidad del servicio, se deberá responder a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la observación que previamente haga el supervisor.

El personal que efectúe la prestación del servicio debe estar asegurado al sistema de seguridad social y riesgos profesionales. Es obligación del contratista hacer que el personal de trabajadores utilice y cuente con los implementos de seguridad según el tipo de actividad

que realicen, esto es responsabilidad total del contratista.

Es importante, que los posibles contratistas tengan en cuenta en el valor de sus propuestas los costos del transporte de los equipos, el costo del personal adicional como ayudantes o herramientas.

El contratista y/o empleador no podrá ingresar dentro de sus empleados personal extranjero teniendo en cuenta la prohibición establecida por el Comando de la FAC.

La administración, durante el proceso de evaluación, podrá solicitar al oferente aclaración de las certificaciones anexadas, así mismo podrá requerir los documentos relacionados con el contrato que permitan aclarar cualquier duda que generen las mismas. El proponente deberá en el plazo establecido por la Administración, allegar las aclaraciones correspondientes.

LOGÍSTICA

El contratista deberá contar con la capacidad de realizar los servicios dentro de todas las Unidades Militares de la FAC, en las instalaciones de otras Fuerzas como Ejercito Nacional y Armada Nacional al mismo tiempo o en los lugares donde la FAC lo requiera.

El proveedor, con el fin de ampliar su portafolio de servicios y/o atender todos los requerimientos propios del objeto del contrato, puede realizar los servicios o trabajos con empresas externas, siempre y cuando la GARANTIA y FACTURACIÒN sea asumida por el contratista bajo los valores de la oferta inicial, en ninguna circunstancia La Fuerza Aérea Colombiana deberá realizar reclamaciones de garantía ante terceros, estas deberán ser atendidas única y exclusivamente por el contratista.

ALCANCE

Los servicios solicitados son para apoyar el desarrollo de actividades logísticas dentro y fuera de las Unidades Militares Aéreas de la Fuerza Aérea Colombiana, a continuación, relaciono la descripción de los lugares principales a prestar el servicio:

- Comando Aéreo de Combate No.1 (CACOM-1), Base Aérea “Germán Olano” Vía Autopista Medellín - Puerto Salgar – Cundinamarca
- Aeródromo de Velázquez - Pto Boyacá.
- Comando Aéreo de Combate No. 2 (CACOM -2) Base Aérea “CT. Luis Francisco Gómez Niño” Km- 12 - Vía Puerto López / Apiay – Villavicencio.
- Comando Aéreo de Combate No. 3 (CACOM -3) Base Aérea “Mg. Alberto Pauwels Rodríguez” Vía Malambo – Barranquilla.
- Comando Aéreo de Combate No. 4 (CACOM -4) Base Aérea “Tc. Luis F. Pinto” Vía Melgar – Tolima.
- Comando Aéreo de Combate No. 5 (CACOM -5) Base Aérea “Gr. Arturo Lema Posada” Vereda la Bodega - Rionegro – Antioquia.
- Comando Aéreo de Mantenimiento (CAMAN) Base Aérea “MY. Justino Mariño Cuesto” Carrera 5 No. 2-91 Sur Madrid - Cundinamarca.

- Escuela Militar de Aviación (EMAVI), Base Aérea “Marco Fidel Suárez” Carrera 8 No. 58- 67 Cali –Valle.
- Grupo Aéreo del Casanare (GACAS)

A continuación, se relacionan los servicios solicitados por la FAC:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD
1.0	Servicio de Grúa telescópica sobre camión TRACCIÓN 6x4 **capacidad mínima 20 toneladas**, vehículo certificado por ONAC y operarios certificados ante ONAC, en competencias de levantamiento y transporte de cargas y susrespectivos cursos de alturas vigentes, servicio por hora, horas contadas a partir del ingreso a la Unidad Militar.	GLOBAL	1
1.1	Servicio de Grúa telescópica sobre camión TRACCIÓN 6x4 **capacidad mínima 30 toneladas**, vehículo certificado por ONAC y operarios certificados ante ONAC, en competencias de levantamiento y transporte de cargas y susrespectivos cursos de alturas vigentes, servicio por hora, horas contadas a partir del ingreso a la Unidad Militar.	GLOBAL	1
1.2	Servicio de Grúa telescópica sobre camión TRACCIÓN 8x4 **capacidad mínima 50 toneladas**, vehículo certificado por ONAC y operarios certificados ante ONAC, en competencias de levantamiento y transporte de cargas y susrespectivos cursos de alturas vigentes, servicio por hora, horas contadas a partir del ingreso a la Unidad Militar.	GLOBAL	1
1.3	Servicio de Grúa telescópica sobre camión TRACCIÓN 8x8 **capacidad mínima 50 toneladas**, vehículo todo terreno para zonas de difícil acceso certificado por ONAC y operarios certificados ante ONAC, en competencias de levantamiento y transporte de cargas y susrespectivos cursos de alturas vigentes, servicio por hora, horas contadas a partir del ingreso a la Unidad Militar.	GLOBAL	1
2.0	Servicio de montacarga capacidad **mínima 5 toneladas**, vehículo certificado por ONAC, servicio por hora, horas contadas a partir del ingreso a la Unidad Militar.	GLOBAL	1
2.1	Servicio de montacarga capacidad **mínima 10 toneladas**, vehículo certificado por ONAC, servicio por hora, horas contadas a partir del ingreso a la Unidad Militar.	GLOBAL	1
2.2	Servicio de montacarga capacidad **mínima 20 toneladas**, vehículo certificado por ONAC, servicio por hora, horas contadas a partir del ingreso a la Unidad Militar.	GLOBAL	1
2.3	Servicio de montacarga capacidad **mínima 30 toneladas**, vehículo certificado por ONAC, servicio por hora, horas contadas a partir del ingreso a la Unidad Militar.	GLOBAL	1

Otros servicios

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD

3.0	Servicio de cuadrilla para cargue y descargue de vehículos desde 5 toneladas hasta 35 toneladas, cantidad de personas según se requiera mínimo 3 hasta 10 personas por vehículo.	GLOBAL	1
4.0	Servicio de contenedor de 20 pies, con candados de seguridad, servicio por día, en la ciudad de Bogotá, incluye el cargue y descargue de este.	GLOBAL	1
4.1	Servicio de contenedor de 40 pies, con candados de seguridad, servicio por día, en la ciudad de Bogotá, incluye el cargue y descargue de este.	GLOBAL	1
4.2	Servicio de suministro estibas para cargue de material x 10 unidades.	GLOBAL	1
4.3	Servicio de suministro estibas para cargue de material x 20 unidades	GLOBAL	1
5.0	Servicio de embalaje de carga, garantizando la seguridad y protección del transporte requerido, servicio por M3.	GLOBAL	1
6.0	Alquiler por días en la ciudad de Bogotá DC de CAMABAJA, tipo cama cuna, especial para transporte de carga extra dimencionada ancho 2.80 metros, largo 10 metros útil.	GLOBAL	1
6.1	Servicio de desvare general para tractocamión en carretera, entre Bogotá, Puerto Salgar y Madrid-Cundinamarca, Rio Negro Antioquia, Cali Valle del Cauca y Barranquilla Atlántico.	GLOBAL	1



MY. JULIO CESAR BASANTE BRAVO
Gerente de Proyecto



MY. ANGELO FLOREZ MOSQUERA
Comité Estructurador Técnico